



DECRETO N° **0412**

NEUQUÉN, 02 MAY 2005

El Expediente OE N° 4266-M-05, originado en el Pase N° 104/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, remite a la Dirección de Presupuesto, Fallos de Primera y Segunda Instancia y Resolución Interlocutoria N° 46, correspondientes a los autos caratulados: "SI.TRA.MU.NE. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE ACCIÓN DE AMPARO" Expte. N° 299209 -Año 2003, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en el que se regulan los honorarios profesionales del Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELIA; solicitando que se verifique si existe partida presupuestaria para proceder a pagar los montos que se indican;

Que por Pase N° 226/05, la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito presupuestario para pagar los honorarios regulados en los autos mencionados; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1987, por la suma de \$ 3.305,80;

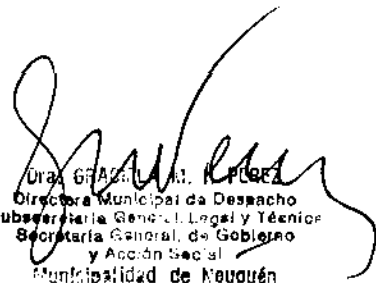
Que por Pase N° 116/05, la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente a fin de proceder al pago de la suma consignada;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "**SI.TRA.MU.NE. CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN SOBRE ACCIÓN DE AMPARO**" Expte. N° 299209 -Año 2003, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, en

  
Oral Gracia, M. P. P. C. E. E.  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

concepto de honorarios regulados al Dr. JOSÉ ALBERTO D'ELÍA, por la suma de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.305,80)** en Primera y Segunda Instancia, y por Resolución Interlocutoria N° 46/04 del Tribunal Superior de Justicia; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 116/05.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

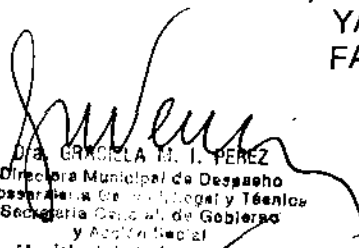
**Artículo 3º) Cumplido,** remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
EB.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Quiroga

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1515</u>
Fecha: <u>13 105 105</u>